

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L5-SERVICIOS DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN PARA LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VISITAS DE INSPECCIÓN PARA LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS, LÍDERES DE LA INDUSTRIA DE TURISMO DE REUNIONES Y PRESIDENTE DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL FIN DE ATRAER EVENTOS AL ESTADO DE YUCATÁN.
---	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 12:00 horas, del día 04 de agosto de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como del apartado IV numeral 4 de las bases de la referida Licitación.

Este acto lo preside el MI. Ricardo Vázquez Cárdenas, Jefe de Calidad y Control Interno en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por la convocante, por el área usuaria; la Lic. Paulina Medina Ramírez, Directora de Mercado Asociativo y Corporativo, de la Secretaría de Fomento Turístico; y por parte de la proveeduría se hace constar la inasistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
RODRIGO ZUMARRAGA MANZANERO
CORPORATIVO DE SERVICIOS TURÍSTICOS AMIGO S. DE R.L. DE C.V.

En uso de la palabra el MI. Ricardo Vázquez Cárdenas, Jefe de Calidad y Control Interno en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, manifiesta que, de conformidad a solicitud del área usuaria, se procede a realizar lo siguiente:

- Se precisa a "LOS POSTORES", que:

Se podrá entregar **un anticipo del 30%** del monto total de su propuesta económica, debiendo garantizarse de conformidad **mediante póliza de fianza o cheque certificado** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, **por el 100% del anticipo otorgado** que deberá ser entregado previo a la firma del contrato respectivo.

Seguidamente "La Convocante" manifiesta que, en atención a las observaciones realizadas por la Secretaría de Contraloría General del Estado de Yucatán, procede a realizar las siguientes precisiones en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública, quedando de la siguiente manera:

Se precisa a los "POSTORES" que:

1. El presente procedimiento se realiza de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo SAF 37/2021.

2. Se modifica el tercer párrafo del punto **23.- CAUSALES DE SANCIÓN, INHABILITACIÓN E INFRACCIONES**, para quedar como sigue:

Las sanciones que les impongan serán de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título Cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán

3. Se modifica la **CLÁUSULA SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO** del **ANEXO 12. MODELO DE CONTRATO**, para quedar como sigue:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. "EL FIPROTUY" se obliga a cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de **\$XXX (Son: XXX 00/100)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. **"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato es abierto y se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento, de acuerdo a los términos de la propuesta económica **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, misma que consta en el **ANEXO 2**, y forma parte integral del presente instrumento.

4. Se modifica la **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA** del **ANEXO 12. MODELO DE CONTRATO**, para quedar como sigue:

- **(EN SU CASO) GARANTÍA DE ANTICIPO. - "..."**
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía (fianza) o cheque certificado por institución bancaria la cual consistirá: en garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento), sobre el monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Finalmente, en razón de no haber recibido preguntas por parte del "POSTOR", ni observaciones por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se informa a los participantes que esta acta forma parte integrante de la Convocatoria y la proveeduría participante deberá tenerlas en cuenta al elaborar su propuesta Técnica y Económica.

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición del postor que así lo considere, copia de esta acta en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, por un término no menor de tres días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del postor, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así mismo, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: *"Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador"*; se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

Se recuerda al postor que el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas de la presente licitación se llevará a cabo el día 08 de agosto de 2023 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún postor.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada este Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de licitación pública **FIPROTUY-L5-SERVICIOS DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN-2023**, siendo las 12:30 horas del día 04 de agosto de 2023.

La presente Acta consta de 3 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma

POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MI. Ricardo Vázquez Cárdenas, en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas	Jefe de Calidad y Control Interno	RÚBRICA
Lic. Paulina Medina Ramírez	Directora de Mercado Asociativo y Corporativo	RÚBRICA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
M.J.O Carlos Daniel Hau Che	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos de la Dirección Jurídica	RÚBRICA

INVITADOS

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico	RÚBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **FIPROTUY-L5-SERVICIOS DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN-2023**, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- **FIN DEL ACTA** -----